DOCUMENTO
.Orden: **Tribunal MONITOR-A SOCORRISTA 2 , TURNO LIBRE PCEME 2026-27**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **KG3N7-KCGGY-4Y1IL**
Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2026 a las 12:49:06**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2026 12:48

ESTADO
FIRMADO
18/11/2026 12:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2087228 KG3N7-KCGGY-4Y1IL FA9B41F2DFE304AE4D9A5E8775A6973D7F21CE07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Recursos Humanos

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño dela Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **1 MONITOR/A SOCORRISTA, TURNO LIBRE** para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2026 – 2027.**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D. Francisco J. Cayetano Higuero.

SECRETARIO/A: D. Raúl Sastre Silos.

VOCALES: D. Juan Carlos Garrido Trejo.

Dª E. Belén Fernández Pérez.

Dª Pilar Castillo Moreno.

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: D**.** Ángel I. Donaire Díaz.

SECRETARIO/A: D. Antonio Guerrero Rodríguez.

VOCALES: D. Carlos Suarez Fornelino.

Dª Iogenes José Da Silva Junior.

D. Antonio Morales Murillo.

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Recursos Humanos

SEGUNDO: Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 24 de noviembre de 2026**, a las **08:30 horas, en la Delegación de Deportes, C/ Villafranca de los Barros, s/n, 06800 – Mérida,** para la Constitución del Tribunal. A esta sesión únicamente se presentarán las personas nombradas como Tribunal de Selección y observadores en la Comisión de Selección.

TERCERO: La **Fase Teórica** de la prueba de adecuación al puesto de **1 MONITOR/A SOCORRISTA, TURNO LIBRE,** se realizará el **día 24 de noviembre de 2026, a las 09:30 horas en la Delegación de Servicios Sociales, C/ Marco Agripa, s/n, 06800 – Mérida.** A continuación, se realizará la **Fase Práctica, en el Complejo Polideportivo Argentina**.

Para realizar la Fase Teórica, las personas aspirantes deberán de llevar DNI y un bolígrafo color azul. Para realizar la Fase Práctica, las personas aspirantes deberán de llevar Bañador, Gorro, Gafas Buceo, Chanclas y Toalla.

Mérida a la fecha de la firma digital
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2087228 KG3N7-KCGGY-4Y1IL FA9B41F2DFE304AE4D9A5E8775A6973D7F21CE07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es